



Tu Registro Civil más cerca

Digitalización, Tratamiento de Imagen y Grabación de Datos de
Índices de los Tomos Físicos del Registro Civil

XIV edición enerTIC Awards 2026



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Índice

1	PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	1
2	ANTECEDENTES	2
3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
4	OBJETIVOS Y RETOS	3
5	PUESTA EN MARCHA	4
6	BENEFICIOS Y PRÓXIMOS PASOS	6
7	CONCLUSIONES	7

1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

En enero de 2020 el hoy Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes asumió el compromiso de impulsar la transformación digital de la Justicia, incorporándose de manera transversal en la agenda de trabajo a implementar durante la XIV Legislatura, plasmada en el Plan Estratégico [Justicia 2030](#).

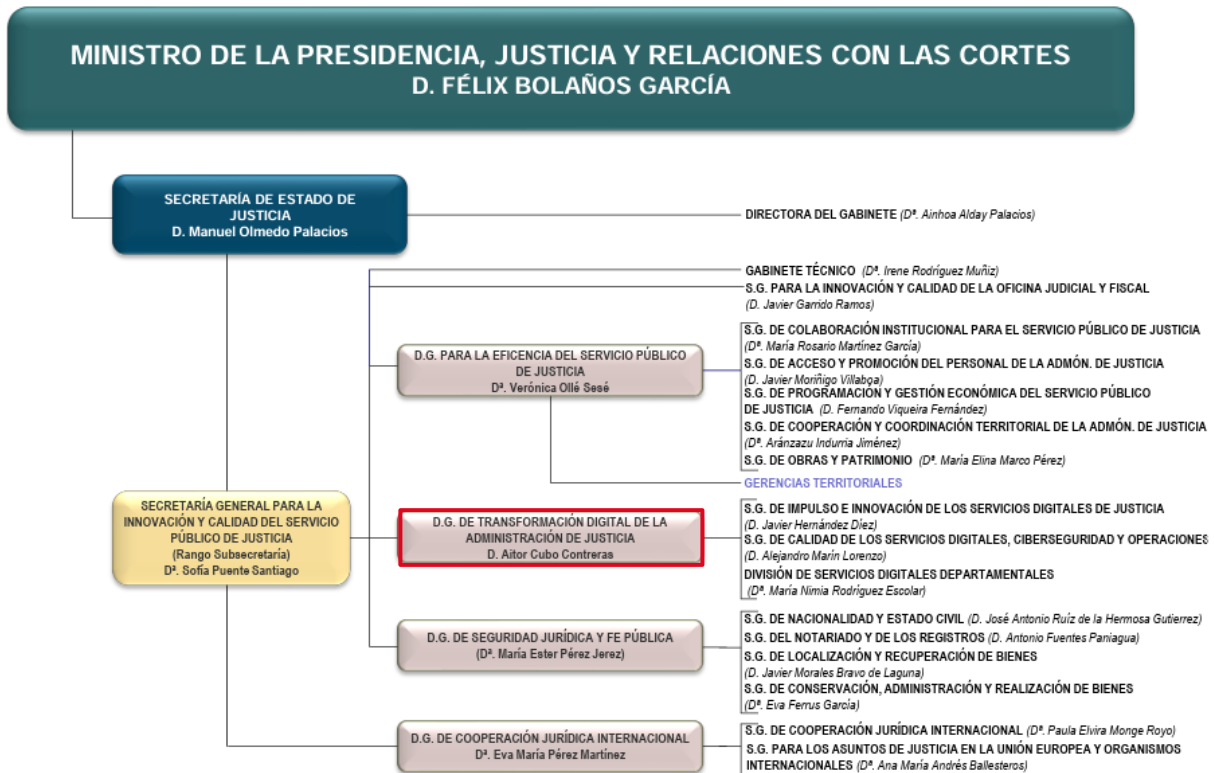
Muestra de esa voluntad fue la creación de un centro directivo que lleva como denominación, precisamente, dicho compromiso: la **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ)**, dentro de la **Secretaría General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia**. Este órgano es el responsable de impulsar la modernización y digitalización de la Administración de Justicia, mejorando su servicio a través de la tecnología y posicionando a este Ministerio como el proveedor líder de servicios y soluciones que transformen digitalmente la Administración de Justicia en una gestión eficaz, eficiente, innovadora y enfocada a ciudadanía y profesionales ([Real Decreto 204/2024 de 27 de febrero](#)).

Los cambios tecnológicos iniciados desde la creación de esta Dirección General son una parte esencial en el trabajo que se realiza en las oficinas judiciales y fiscales, modernizando su funcionamiento acorde con los tiempos actuales. Con estos proyectos y los que están por venir no sólo se beneficia a los órganos judiciales, sino al conjunto de la sociedad que disfruta de un servicio público de justicia más moderno, acorde a las necesidades de la sociedad digital.

El modelo de trabajo instaurado es la **cogobernanza entre el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (MPJRC) con las diferentes comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía**. Se trata de proyectos acordados por unanimidad que buscan el beneficio de la ciudadanía eliminando cualquier tipo de brecha que sea motivo de desigualdad.

Este proceso de Transformación Digital requiere de una **organización tecnológica robusta** con todas las garantías jurídicas y de seguridad que den sustento a la operativa de la Administración de Justicia, así como la **definición de un modelo de gobierno que acompañe los retos que supone la transformación y potencie la mejora continua**.





2 ANTECEDENTES

El proyecto responde a una necesidad estructural del Registro Civil (RC): modernizar procesos basados en documentos físicos, dependientes del papel y distribuidos en miles de tomos históricos. Antes de la digitalización, la ciudadanía debía desplazarse para gestiones esenciales, la recuperación de información era lenta, existía riesgo de deterioro documental y no había trazabilidad ni acceso digital.

El proyecto de digitalización del Registro Civil nace para dar respuesta a un problema que afectaba directamente a un servicio universal utilizado por la totalidad de la población. La falta de digitalización generaba tiempos de respuesta altos, limitaciones de acceso, dependencia del papel, riesgo de pérdida documental y una fuerte carga operativa sobre las oficinas.

En términos territoriales, la dispersión de tomos y la existencia de registros históricos sin digitalizar generaba desigualdades en la prestación del servicio. La modernización era prioritaria frente a otras demandas institucionales porque el Registro Civil es punto de entrada de múltiples procesos administrativos y es crítico para la vida jurídica de las personas.

Además, la falta de acceso digital tenía impacto económico (desplazamientos, tiempo perdido), social (inequidad) y organizativo (bloqueos de libros, recursos limitados). El volumen

total de documentos evidencia la escala y urgencia de la intervención. **La ejecución del proyecto en cogobernanza con las comunidades autónomas ha sido clave para alcanzar los objetivos marcados.**

La supervisión en tiempo real, los cuadros de mando y las auditorías continuas aportan un nivel de control inexistente anteriormente. La iniciativa **mejora la experiencia ciudadana, agiliza procesos internos y moderniza un servicio esencial, aportando un salto cualitativo sin precedentes.** Además de la ciudadanía, el resto de las administraciones públicas también reciben el impacto positivo del proyecto al poder obtener los certificados evitando desplazamientos.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Registro Civil es un pilar de la infraestructura pública: garantiza identidad jurídica, certificaciones para trámites esenciales y derechos fundamentales. Sin embargo, su funcionamiento tradicional dependía de libros físicos, procesos manuales y ausencia de trazabilidad digital. Este modelo generaba retrasos, desplazamientos obligatorios, ineficiencias y desigualdad territorial en el acceso.

La **digitalización del Registro Civil responde a prioridades nacionales de modernización administrativa, digitalización de servicios esenciales y reducción de cargas para la ciudadanía. Además, se alinea con políticas europeas de administración electrónica y gestión del dato.** El contexto social exigía un servicio más accesible, resiliente y capaz de garantizar integridad documental ante el deterioro físico de archivos históricos. La intervención era especialmente necesaria en un servicio con millones de usuarios y un impacto transversal en educación, sanidad, identidad, movilidad e incluso seguridad.

Esta digitalización se enmarca en un proyecto mucho más amplio que está transformando el RC y se sustenta en un marco normativo sólido que tiene como base la [Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil](#), que establece un registro electrónico y único en toda España, priorizando el historial de cada individuo. Para ello, se ha puesto en marcha del Sistema **DICIREG**.

4 OBJETIVOS Y RETOS

El proyecto busca **garantizar que la ciudadanía y las administraciones públicas puedan acceder digitalmente y de forma inmediata a las inscripciones del Registro Civil, reduciendo desplazamientos y cargas administrativas.**

Pretende **asegurar la conservación documental mediante la digitalización integral de tomos e inscripciones, mejorar la calidad y fiabilidad del dato, unificar procesos, agilizar trámites y facilitar la interoperabilidad con servicios clave como la expedición de documentos de**

identidad. Además, persigue crear un modelo de servicio homogéneo, accesible, seguro y orientado al usuario en todas las oficinas del territorio.

El objetivo principal de la digitalización es **agilizar la búsqueda de inscripciones y la obtención de certificaciones, facilitando el acceso a la información directamente a través de la sede electrónica y del sistema del Registro Civil, DICIREG.** Esto se traduce en una **mejora significativa en la eficiencia del servicio y la experiencia del usuario, al eliminar la necesidad de consultar los libros físicos en papel.**

El diseño se orienta directamente a **resolver las causas estructurales del problema: la dependencia del papel, la falta de interoperabilidad, los tiempos elevados de consulta y la ausencia de acceso digital.** La digitalización masiva elimina la necesidad de manipular libros físicos, mientras que los procesos automáticos de validación garantizan la integridad y fiabilidad de los datos. La trazabilidad completa corrige la falta de control sobre el movimiento y estado de los tomos. La integración con sistemas oficiales proporciona acceso inmediato a la información, resolviendo los retrasos y bloqueos del modelo anterior.

5 PUESTA EN MARCHA

La implementación se ha estructurado en **fases: preparación, digitalización masiva, control de calidad, trazabilidad avanzada, validación y carga en sistemas oficiales.** Se emplearon tecnologías como escáneres cenitales, algoritmos automáticos, doble grabación ciega y trazabilidad en tiempo real.

Se trata de un proyecto ambicioso, de gran envergadura, en el que la **comunicación y la colaboración con las comunidades autónomas, con oficinas y otros actores institucionales, ha resultado fundamental para asegurar la consecución de objetivos.**

Para este proyecto se reservó un crédito con cargo a los **Fondos de recuperación Next Generation EU.**

Entre 2023 y 2025 el MPJRC ha ejecutado un Plan Estratégico de Digitalización en oficinas del RC que ha permitido incorporar más de 50.000 tomos físicos a un sistema digital centralizado, con más 15 millones inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones registradas, principalmente, desde 1950. El proyecto fortalece la conservación documental y mejora el acceso de los ciudadanos a la información por medios digitales. **Se estima que la digitalización de libros manuscritos alcanza actualmente el 50% del total.**

Este Ministerio se encargó de digitalizar los libros de las oficinas de Registro Civil de pertenecientes a **180 partidos judiciales de 1.373 municipios de 10 comunidades autónomas digitalizando un total de más de 25.000 tomos.**

Adicionalmente, varias de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, digitalizaron 34.900 tomos con cargo a Fondos EU en el periodo temporal de los años 2023 a 2025.

Este proyecto en cifras supone:



La digitalización de estos más de 50.000 tomos ha supuesto incrementar el Archivo Digital, que ya dispone de más de 70 millones de imágenes digitalizadas de inscripciones manuscritas, en más de 15 millones de inscripciones.

El proyecto se diseñó como una intervención integral con una arquitectura organizativa sólida y un enfoque modular. Incluye:

- ▶ **Digitalización masiva** con escáneres cenitales de alta calidad.
- ▶ **Procesos de captura y tratamiento de imagen automatizados**, con algoritmos de ajuste, recorte y validación.
- ▶ **Doble grabación ciega y validación automática de datos**, minimizando errores humanos.
- ▶ **Trazabilidad completa** del ciclo de vida de cada tomo mediante plataformas especializadas.
- ▶ **Controles de calidad estrictos**, auditorías y revisiones continuas.
- ▶ **Cuadros de mando** para seguimiento de KPIs y niveles de servicio.
- ▶ **Integración técnica** con sistemas oficiales de almacenamiento y gestión del Registro Civil.

Tu registro civil más cerca: Digitalización, Tratamiento de Imagen y Grabación de Datos de Índices de los Tomos Físicos del Registro Civil

El proyecto abordó diferentes retos. Requirió de ajustes de planificación en función del volumen real de tomos, la calidad de algunos libros históricos y la detección de incidencias mediante auditorías. La necesidad hizo que se ampliaran capacidades técnicas y humanas, se optimizaran flujos de captura, se reforzaran controles de calidad y se adaptaran timelines para garantizar el cumplimiento de objetivos sin afectar al servicio diario. La gobernanza flexible permitió mantener el rendimiento y la fiabilidad en todo momento.

La planificación previó recursos humanos especializados, infraestructura técnica escalable y una gobernanza coordinada entre Ministerio, proveedores tecnológicos y oficinas del Registro Civil. La estructura permitió flexibilidad operativa, adaptando capacidades según necesidades, e incluyó formación, soporte y mecanismos de supervisión permanente.

6 BENEFICIOS Y PRÓXIMOS PASOS

Este proyecto aporta grandes beneficios que se detallan a continuación:

- ▶ **Beneficios para otras administraciones públicas:** La posibilidad de acceso a los certificados del registro civil de las personas sobre las que están tramitando procedimientos supone una gran ventaja para las administraciones públicas, al no ser ya necesario pedirle al ciudadano que los aporte. Es clave no perder el foco en la importancia de continuar digitalizando los libros que faltan para alcanzar el objetivo completo.

Asimismo, la digitalización ha generado beneficios en otros servicios públicos: agiliza la expedición de documentos de identidad, reduce papel, mejora la interoperabilidad interinstitucional y facilita la gestión documental en distintos ámbitos. Ha sentado las bases para servicios proactivos y orientados al dato.

- ▶ **Beneficios para la ciudadanía.** Al eliminar la necesidad de que las personas aporten los certificados, se agilizan los trámites y se reduce el tiempo invertido tanto por la ciudadanía como por el personal gestor. Esto, además, facilita y mejora el acceso de la población a los servicios.
- ▶ **Beneficios indirectos de la digitalización en términos de reducción de producción de CO2, y eficiencia energética:**
 - **Reducción de desplazamientos:** Al permitir el acceso a más de 15.000.000 de inscripciones por medios digitales, se reduce los desplazamientos a las oficinas para consultar o solicitar certificaciones. Esto contribuye a una disminución de las emisiones de CO2.
 - **Menor uso de papel:** La disponibilidad digital de las inscripciones y la posibilidad de obtener certificaciones por medios digitales implica una reducción en el consumo de papel, lo disminuye la demanda de recursos forestales y la energía necesaria para su producción y reciclaje.

- **Ahorro energético** asociado a la gestión documental: La sustitución progresiva de consultas, búsquedas, reproducciones y traslados físicos de tomos por procesos digitales reduce el consumo energético vinculado a la logística documental, la impresión, el almacenamiento físico y la gestión administrativa presencial. Además, la utilización de infraestructuras tecnológicas centralizadas y escalables permite optimizar el uso de recursos energéticos frente a modelos basados en documentación física distribuida.

La digitalización está plenamente integrada en las infraestructuras estatales del Registro Civil, lo que garantiza continuidad, mantenimiento y actualización futura. La base digital creada se incorporará al nuevo modelo de Registro Civil derivado de la Ley 20/2011, asegurando su institucionalización y evolución.

Este proyecto ha permitido al Ministerio poner en marcha otros proyectos ambiciosos que permiten **con técnicas de OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) e IA, avanzar en la extracción automatizada de los datos que obran en las inscripciones manuscritas del Registro Civil y facilitar su traslado a asientos electrónicos bajo el nuevo modelo de datos de la Ley 20/2011, del Registro Civil**, lo que redundará en un uso más eficiente de los recursos públicos y una mejora del servicio público de Justicia.

Se debe continuar avanzando en el proceso de digitalización para lograr alcanzar el total de inscripciones sin papel.

7 CONCLUSIONES

Los principales factores de éxito fueron la aplicación de tecnología avanzada, la trazabilidad total, la supervisión mediante cuadros de mando en tiempo real, la coordinación entre equipos y la robustez de los controles de calidad. La flexibilidad operativa también ha contribuido decisivamente.

Se han realizado más de 200.000 km en rutas de recogida y devolución de tomos. Más de 800 viajes de control a los centros de digitalización y se ha contado con la participación de más de 1.500 personas y el trabajo directo de más de 200 personas en la ejecución del proyecto.



200.000 km en rutas de recogida y devolución de tomos
Más de 800 viajes de control a los centros de digitalización
Más de 200 personas han trabajado en la ejecución del proyecto (**más de 1.500** personas se han involucrado en el proyecto)

El proyecto ha digitalizado **más de 50.000 tomos y más de 15 millones de inscripciones**, que ahora están disponibles de manera inmediata a través de sistemas digitales.

La puesta en marcha del Nuevo Registro Civil, la digitalización y simplificación de los trámites han generado una notable **reducción en el consumo de recursos**. Al eliminar la necesidad de desplazamientos para realizar gestiones, se ha disminuido significativamente el consumo de energía asociado al transporte, lo que contribuye a la sostenibilidad del sistema. Además, la eficiencia energética en las sedes ha mejorado, ya que se reciben menos personas, lo que reduce la demanda de recursos en estas instalaciones.

Se ha reducido el consumo de papel al obtener las certificaciones de Registro Civil directamente en digital. Tanto las administraciones públicas, como aquellos colectivos autorizados (notarías, registros de la propiedad y mercantiles), tienen acceso a las certificaciones para la tramitación de los procedimientos, evitando la obligación del ciudadano de aportar los certificados, **lo que agiliza los procesos, ahorrando tiempo a la ciudadanía y al personal tramitador**.